



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE
CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTÍA: USD. \$ 450,00

QUITO, A 24 DE JUNIO DEL 2.011

~~~~~

DI: 03 COPIAS

HR.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SUPLENTE ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1153/DP/DDP, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL DOCTOR MANUEL ROSALES CÁRDENAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ENCARGADO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE UN AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES



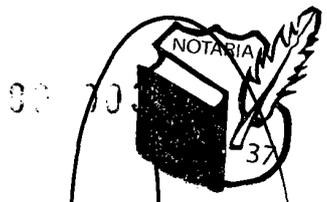
CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ~~VEINTIDÓS~~ ^{VEINTIUNO} (21) ~~DE~~ ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CINCO (5) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN REALIZADA EL VEINTIDÓS (22) ~~DE~~ JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011), RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, PARA LO CUAL AUTORIZARON AL GERENTE GENERAL PARA QUE CELEBRE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEITIDÓS ~~(22)~~ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011), SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS ~~CINCUENTA~~ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 450) PARA LLEGAR A UN CAPITAL SOCIAL TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 570), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CUATROCIENTAS CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1) CADA UNA, LAS MISMAS QUE SON SUSCRITAS CONFORME SE DETALLA EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE OPERA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A LA SUMA DE QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 570), EL MISMO QUE SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE ADJUNTA EN EL ACTA. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE Y ADICIONALMENTE, CUMPLIENDO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL ONCE (2011), REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$570), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA". **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 450), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 570), MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS.- **SEGUNDA:** LOS SOCIOS QUE INTERVIENEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LOS MISMOS QUE REALIZAN SU INVERSIÓN CON CARÁCTER DE NACIONAL.- **TERCERA:** SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODIFICÁNDOSE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA MISMA Y EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES. **CUARTA:** EL SEÑOR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE

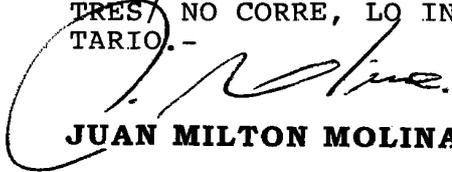
AUMENTO DE CAPITAL SERÁN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EMPRESA.- **QUINTA:** EL SEÑOR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA LA COMPAÑÍA, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, NI TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL O EL ESTADO ECUATORIANO, ADICIONALMENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL ACTA Y EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SON REALES. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS ABOGADOS JUAN GABRIEL REYES VAREA, SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRIO, JUAN FRANCISCO CARRASCO Y MARÍA ISABEL AILLÓN PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN DUEÑAS RIOFRÍO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NUMERO CIENTODIECIOCHO DOS MIL DIEZ.PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

00704



OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS
PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE
AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-LO TESTADO /VEINTI-
TRES/ NO CORRE, LO INTERLINEADO /VEINTIUNO/ VALE.- EL NO-
TARIO.-



JUAN MILTON MOLINA ZEAS

C.C. 010074274-1

C.V.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

010074274-1

PELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ZEAS
JUAN MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUBENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA
GUARDERAS CHIRIBOGA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V434312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MILTON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEAS LOZ M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12



000579037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

005-0122
NÚMERO

0100742741
CÉDULA

MOLINA ZEAS JUAN MILTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
NOS..... FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE JUNIO DEL 2011

EL NOTARIO

Notaria 37ma
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigesimo Septimo - Sucesor Encargado
QUITO - ECUADOR

documento bajo el No. **1176** del Registro

00005

de Nombres Tomo No. **28 ENE 2011**

Quito, a **28 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL



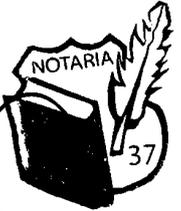
[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gayba Serrano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: SE HAN ENCONTRADO EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **UNA** FOLIAS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A **15** DE **JUNIO** DEL **2011**

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO Notaría 37ma
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésima Séptima - Sucesor Encargado
QUITO - ECUADOR

Quito, 26 de Enero del 2011



Señor Doctor

Juan Milton Molina Zeas

Ciudad.-

Estimado doctor Molina:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.**, reunida en esta fecha, decidió designarlo como **GERENTE GENERAL** de la nombrada Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran en el Artículo Décimo Tercero del estatuto social de la Compañía. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito el 21 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 5 de marzo de ese mismo año.

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Le solicito suscribir al pie de la presente en señal de aceptación del mismo.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ JUON LETORT

C.I. 170410869-3

PRESIDENTE

ACEPTACION.- Para los efectos legales correspondientes, dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General de **EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.**

Quito, 26 de Enero del 2011

JUAN MILTON MOLINA ZEAS

C.I. 010074274-1



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.

En Quito, hoy día miércoles 22 de junio de 2011, siendo las 12:00 en el local social de la Compañía ubicado en la avenida Mariana de Jesús y Nicolás Arteta, Edificio Meditropoli, Oficina 215, encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Diana Stephanie Molina	1000	US\$ 40.00
Alfredo José Jijón Letort	1000	US\$ 40.00
Hugo Mauricio Corral Morán	1000	US\$ 40.00
Total	3000	US\$ 120.00

Preside la Junta el doctor Alfredo Jijón Letort, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, doctor Juan Molina, quien certifica que se encuentra representado el 100% del capital suscrito; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto y en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el Presidente de la Junta General quien menciona que la compañía se encuentra en causal disolución por no haber cumplido con el capital mínimo ordenado por la Superintendencia de Compañías, para una compañía limitada.

En vista de que los socios tienen interés en el desarrollo y crecimiento de la Compañía, proponen que se realice un aumento de capital de \$450 dólares de los Estados Unidos de América, valor que se aportará en numerario mediante la suscripción de \$150 por parte de cada uno de los socios.

Una vez realizada la proyección del aumento de capital el cuadro de integración de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	Capital antes de aumento	Aporte	Total	Participaciones
Diana Molina	US\$ 40.00 ✓	[US\$150] ✓	[US\$190] ✓	190 ✓
Hugo Mauricio Corral	US\$ 40.00 ✓	[US\$150] ✓	[US\$190] ✓	190 ✓
Alfredo Jijón Letort	US\$ 40.00 ✓	[US\$150] ✓	[US\$190] ✓	190 ✓
Total	US\$ 120.00 ✓	[US\$450] ✓	[US\$570] ✓	570 ✓

Adicionalmente se propone modificar el valor de las participaciones de 0.04 centavos a 1 dólar cada una. La Junta aprueba por unanimidad la moción.

Por lo expuesto, propone reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía y reemplazarlo por el siguiente texto:

"Artículo Quinto: El capital social de la Compañía es de quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$570), dividido en quinientas setenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una".

La Junta General, luego de deliberar decide aprobar unánimemente la propuesta.

La Junta General autoriza a Gerencia, para que realice las gestiones necesarias para la consecución de los trámites relacionados al aumento de capital, para proceder de acuerdo a lo decidido en la Junta.

No habiendo más puntos que tratar, se dispone un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída íntegramente y aprobada en su



totalidad por todos los socios, sin ninguna observación, para constancia de lo cual, se firma al pie de la misma. Presidencia levanta la sesión, siendo las 14:00.


Juan Milton Molina Zeas
Secretario

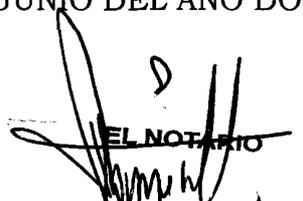

Hugo Mauricio Corral
Socio


Alfredo Jose Jijón Letort
Socio - Presidente

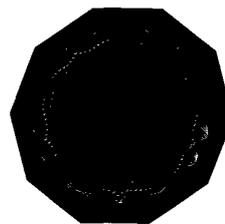

Diana Stephanie Molina
Socia



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA. OTORGADA POR JUAN MILTON MOLINA ZEAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



199908

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA. OTORGADA POR JUAN MILTON MOLINA ZEAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.004672 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador





ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCION DE COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 1998, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 120,00 A US\$ 570,00, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.Q.11.004672, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2011. QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Jaime Andrés Acosta Holguín



Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacional de R
Registro

72...

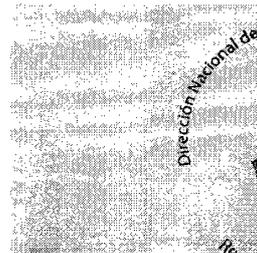
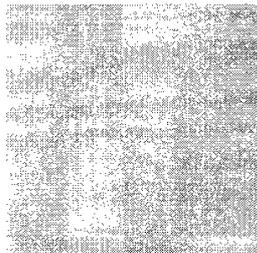
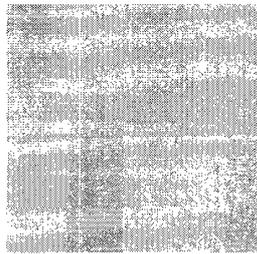
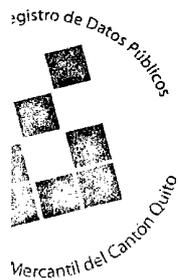
000 010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de octubre de 2.011, bajo el número **4164** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **509** del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 726, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2340**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053516**.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004672

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio de 2011 que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4242 de 17 de Octubre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0729 de 23 de Septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

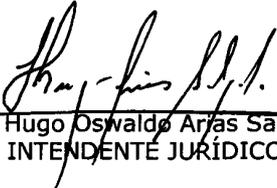
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 120,00 a US\$ 570,00 y la reforma del estatuto social de EMPRESA DEL ORIENTE EMPORIENTE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

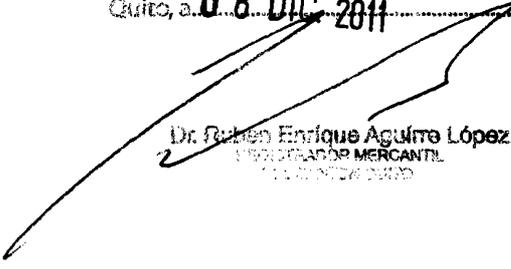
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Oswaldo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO


RBF/EAdEB.
EXP. 86122
Tr. 01.1.11.000925

Con esta fecha se da cumplimiento a la presente
Resolución, bajo el No. 4164
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142,
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 710 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 DIC 2011


Dr. Ruben Enrique Aguirre López
VERIFICADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

